



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional N° 0061 -2015-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **27 NOV. 2015**

**VISTO:**

La Nota N° 782-2015-SEP de fecha 24 de noviembre de 2015, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0203-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 16 de setiembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal San Juan de Yanac – Llaclapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chinchá – Ica"; teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

Específicos de Gastos	Descripción	Elab. Exp. Técnico	Valor Referencial	Gastos de Supervisión	Gastos Administrativos	Previsión Mayorres Gastos	Total
2 6 3 2	INFRAESTRUCTURA VIAL						640 733 33
2 6 2 3 2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		640 733 33				0 00
2 6 8 1 3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO						0 00
2 6 8 1 3 4	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0 00					0 00
2 6 8 1 4	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0 00
2 6 8 1 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						0 00
	SUPERVISION			38 367 70			38 367 70
	SERVICIOS DE CONSULTORIA						0 00
	CONTRACION DE SERVICIOS				3 500 00		3 500 00
2 6 8 1 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						0 00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				500 00		500 00
	BIENES DE CONSUMO				500 00		500 00
	COMBUSTIBLE				500 00		500 00
	<b>TOTAL =</b>		<b>640 733 33</b>	<b>38 367 70</b>	<b>5 000 00</b>	<b>0 00</b>	<b>654 301 03</b>

Que, con Nota N° 0061-2015-GORE-ICA-GRINF de fecha 23 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Obras comunicó a la Gerencia de Administración la necesidad de contratación de un Notario Público "(...) Para tal efecto se llevó a cabo la verificación de la obra "Mejoramiento del Camino Vecinal San Juan de Yanac – Llaclapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chinchá – Ica", para lo cual fue necesario la suscripción de un Acta y como es de su conocimiento se requirió los servicios de un Notario Público. (...) Se recomienda se efectúe el pago al Notario Público, por sus servicios prestados (...)", siendo remitido a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Proveído de fecha 12 de noviembre de 2015 para su evaluación e informe correspondiente;

Que, en atención a lo solicitado, con Informe N° 162-2015-GORE ICA/SGE/ING. MLE de fecha 18 de noviembre de 2015, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante recomienda la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal San Juan de Yanac – Llaclapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chinchá – Ica" mediante acto resolutivo, por cuanto no se ha generado alteración al presupuesto;

Que, mediante Nota N° 782-2015-SEP de fecha 24 de noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal San Juan de Yanac – Llaclapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chinchá – Ica", teniendo como sustento técnico el Informe N° 162-2015-GORE ICA/SGE/ING. MLE emitido por el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 15 Transporte, **Programa:** 033 Transporte Terrestre, **Sub Programa:** 0066 Vías Vecinales, **Proyecto:** 2216172



"Mejoramiento del Camino Vecinal San Juan de Yanac – Llactapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chincha – Ica",  
**Meta:** Mejoramiento de 03+018.45 Km de Camino Vecinal;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de 16.julio de.2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal San Juan de Yanac – Llactapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chincha – Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

Específica de Gastos	Descripción	Estab. Exp. Técnico	Valor Referencial	Gastos de Supervisión	Gastos Administrativos	Prevención Mayores Costos	Total
2 5 32	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2 5 32 3	OBJETO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		610,733.33				610,733.33
2 5 31 3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						1.00
2 5 31 3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						1.00
2 5 51 4	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						1.00
2 5 51 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN			30,367.70			30,367.70
	SERVICIO DE CONSULTORÍA						1.00
	CONTINGENCIA DE SERVIDOR X 1 MES				1,500.00		1,500.00
	COSTO DE SERVICIOS DE TERCEROS				1,200.00		1,200.00
2 5 51 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES MATERIALES DE ESCRITORIO				1.00		1.00
	BIENES DE CONSULTA				1.00		1.00
	COMBUSTIBLE				100.00		100.00
	<b>TOTAL =</b>		<b>610,733.33</b>	<b>30,367.70</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>654,101.03</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las Unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL**  
 GERENTE REGIONAL

